



OFICIALÍA ELECTORAL.
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE INSPECCIÓN OCULAR
OE/IO/19/2023

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 14:00 horas del día de hoy, 03 de abril del 2023, el que suscribe **Lic. Raúl Alberto Corzo Vargas, auxiliar técnico “A”** de la Oficialía Electoral, investido de Fe Pública para actos y hechos en materia electoral, de conformidad con lo establecido en los artículos 104, inciso p), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 253, fracción III, 282, fracciones II, VIII, XXV Y XXX, 283 párrafo primero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 4, fracción II, punto 2.1, inciso a), y 37 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, artículos 3, 4, y 7 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche; al acuerdo SECG/002/2022 intitulado: *“Acuerdo de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual modifica el acuerdo número SECG/01/2020, relativo a la atribución de Fe Pública de los servidores públicos encargados de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche”*, de fecha 15 de febrero 2022; y en atención al Oficio AJ/093/2023, Signado por el Mtro. Humberto Moisés Tacú Chan, Encargado y Responsable del despacho de los Asuntos de la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche., mediante el cual instruye a esta Oficialía Electoral a dar cumplimiento al Acuerdo AJ/Q/004/01/2023, intitulado *“ACUERDO QUE EMITE EL ÓRGANO TÉCNICO DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR LA C. YESMI YARET DEL PILARCASTILLO COUOH, APODERADA LEGAL DE BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE..”*, el cual en sus puntos resolutivos estableció:

“...

TERCERO: *Se solicita a la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de conformidad con el artículo 610 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y el artículo 7 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, proceda a realizar de manera preliminar y de carácter URGENTE la diligencias necesarias para mejor proveer consistentes en la verificación de la liga electrónica proporcionada por la C. Yesmi Yaret del Pilar Castillo Couoh, apoderada legal de Biby Karen Rabelo de la Torre, en su escrito de queja, y se remita física y electrónicamente a esta Asesoría jurídica; lo anterior, en virtud de que el presente asunto es relativo a una queja por la presunta comisión de violencia política contra las mujeres en razón de género, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.*



Para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

En tal virtud, procedo a realizar la inspección del link <https://www.facebook.com/VectorNoticiasMX/videos/873306860401140/?mibextid=qC1gEa>, señalado en la queja,

| | |
|---|---|
|  <p>Watch Inicio Directo News Programas Explorar Q Buscar videos</p> <p>Vector 22 de abril de 2023 · 19:01 · 19:01</p> <p>LOS EXIBEN POR RATAS Y CORRUPTOS</p> <p>Campeche La secretaria general del partido Morena Citlalli Hernández y el dirigente local Erik Reyes, colocaron una ofrenda representativa en alusión a la muerte política de algunos personajes corruptos de Campeche, Alejandro Moreno Cárdenas, Eliseo Fernández Hernández y Biby Rabelo encabezando la lista. De igual manera se hizo alusión a los respectivos partidos que representan.</p> <p>¿Qué opinas? Ver menos</p> <p>Más perfiles</p> <p>Eliseo Vela Muy buen puntaje 2:17</p> <p>Gracias Deseosa Amibooooooooo el perro machito... mis respetos estáy... que venimos! 2:21</p> <p>LOS EXIBEN POR RATAS Y CORRUPTOS - #Campeche La secretaria general del partido Morena Citlalli Hernández y el dirigente local Erik...</p> <p>Méjale Comentar Compartir</p> | <p>Al darle clic al link señalado en el buscador de la barra del sistema de Google, me direcciona a una página de facebook, en específico a una página de Watch, con una publicación, misma que se describe a continuación, se observa en la pantalla un video con una duración de 1 minuto con 17 segundos y a un costado del video, en la parte superior derecha, se observa el perfil de la pagina, que se describe a continuación un circulo de color azul en cuyo interior se observa un cuadro fraccionado de diferentes colores, y a un costado la palabra Vector de fecha 15 de abril a las 19:01.</p> <p>Seguido de un textos mismo que se transcribe textualmente.</p> <p>LOS EXIBEN POR RATAS Y CORRUPTOS</p> <p>- #Campeche La secretaria general del partido Morena Citlalli Hernández y el dirigente local Erik Reyes, colocaron una ofrenda representativa en alusión a la muerte política de algunos personajes corruptos de Campeche, Alejandro Moreno Cárdenas, Eliseo Fernández Montufar y Biby Rabelo encabezan la lista. De igual manera se hizo alusión a los respectivos partidos que representan.</p> <p>¿Qué opinas?</p> <p>Se reproduce en sus totalidad el video y se describe los momentos donde se observan las imágenes señaladas en escrito de queja.</p> |
|---|---|



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO”



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

| | |
|---|--|
| <p>Watch Inicio Directo Reels Programas Explorar</p>  <p>LOS EXIBEN POR RATAS Y CORRUPOTOS - #Campeche La secretaria general del partido Morena Citlalli Hernández y el dirigente local Erik...</p> | <p>Del inicio del video hasta el segundo 27 se observa a un grupo de personas de ambos sexos, los cuales al parecer están realizando algún tipo de actividad ya que se escucha algún tipo de música y dialogo el cual es inaudible</p> |
| <p>Watch Inicio Directo Reels Programas Explorar</p>  <p>LOS EXIBEN POR RATAS Y CORRUPOTOS - #Campeche La secretaria general del partido Morena Citlalli Hernández y el dirigente local Erik...</p> | <p>En el segundo 39 aparece la imagen de una persona del sexo masculino de camisa blanca y cabello negro, en la misma imagen se observa una mano y una figura en forma de cruz con una leyenda que se lee, aquí descansa la vida política de Elíseo.</p> |
| <p>Watch Inicio Directo Reels Programas Explorar</p>  <p>LOS EXIBEN POR RATAS Y CORRUPOTOS - #Campeche La secretaria general de partido Morena Citlalli Hernández y el dirigente local Erik...</p> <p>Me gusta Comentar Compartir 27 comentarios 1074 reproducciones</p> | <p>En el segundo 46, se observa al parecer una especie de altar con dos coronas florales y una cruz en el centro y varias imágenes que no se aprecian a la vista, al fondo se observan unas gradas metálicas y en un costado algunas personas.</p> |
| <p>facebook</p> <p>Watch Inicio Directo Reels Programas Explorar</p>  <p>LOS EXIBEN POR RATAS Y CORRUPOTOS - #Campeche La secretaria general del partido Morena Citlalli Hernández y el dirigente local Erik...</p> <p>Me gusta Comentar Compartir 27 comentarios 1074 reproducciones</p> | <p>Finaliza el video con una imagen en el que se observa un texto en letras blancas y fondo negro, así como la imagen de una persona al parecer del sexo femenino de cabello largo y blusa blanca.</p> |
| | <p>No omito manifestar que durante la reproducción del video del segundo 01 al minuto 1 con 17 segundos, se escucha lapsos de música, bullicio, con un dialogo inaudible.</p> |

Y



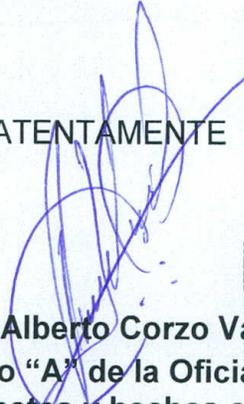
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

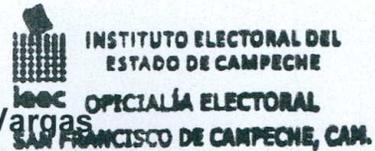
"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"



Por último, al no haber nada más que verificar se da por concluida la presente diligencia, siendo las 15:00 horas del día 04 de mayo de 2023, firmando al calce para mayor constancia. **Conste y doy fe.**-----

ATENTAMENTE


Lic. Raúl Alberto Corzo Vargas
Auxiliar Técnico "A" de la Oficialía Electoral
Con fe pública para actos y hechos en Materia Electoral



"Como receptorde la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveida y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales."